



Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JN-2022-FO-01	SOLICITUD DE POSTULACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2022



MANUEL

PRIMER NOMBRE

ENRIQUE

SEGUNDO NOMBRE

CÁLIX

PRIMER APELLIDO

BONILLA

SEGUNDO APELLIDO

0801-1970-02185
DNI

08011970021858
RTN

3617
No. DE COLEGIACIÓN CAH

1724
No. DE EXEQUÁTUR DE NOTARIO

52 AÑOS
EDAD

2233-1345
TELEFONO FIJO

9991-9332
TELEFONO CELULAR

manuelcalix@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO 1

manuelcalix@yahoo.com
CORREO ELECTRÓNICO 2

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo 1970
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO



2

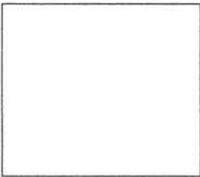
Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JN-2022-FO-01	SOLICITUD DE POSTULACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2022

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: **Colonia 15 de Septiembre**

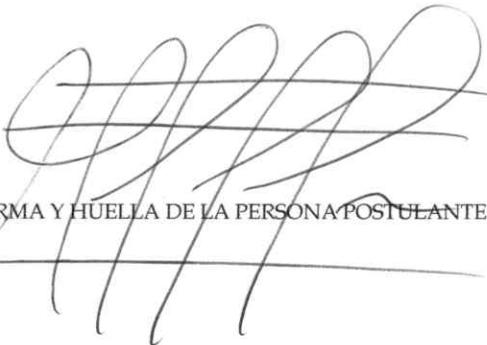
Calle: **6ta.** Bloque: **"X"** Número de Casa: **2109** Departamento: **Francisco Morazán.**

Punto de Referencia: **Atrás de Edificio Ventu, adentro de circuito cerrado, M.D.C.**

Por este medio solicito a la Junta Nominadora admitir mi postulación al proceso de selección de candidatos a Magistrados (as) a la Corte Suprema de Justicia, para lo cual me comprometo a cumplir con todos las fases y etapas del proceso.



Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre de 2022.


FIRMA Y HUELLA DE LA PERSONA POSTULANTE





REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO

18

El Infrascrito Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas, con fundamento en el Decreto Legislativo No. 62-2004, Artículo No. 5, numeral 1; Artículo 6, numeral 1,5 y 6; y Decreto Constitucional No. 200-2018, Artículos 43-A y 43-B; CERTIFICA., que en los archivos electrónicos de nacimientos contenidos en la base de datos de esta institución se encuentra el acta de nacimiento número:

0	8	0	1	-	1	9	7	0	-	0	2	1	8	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

 ubicada en el folio 088 del tomo 00625

Número de Identidad

del Año 1970 y que pertenece a:

a) CALIX *Primer Apellido* b) BONILLA *Segundo Apellido*
c) MANUEL ENRIQUE *Nombre* SEXO F M

y cuya información es la siguiente:

1.) Lugar, fecha y orden de nacimiento

a) DISTRITO CENTRAL *Municipio* b) FRANCISCO MORAZÁN *Departamento* c) HONDURAS *País*
d) CINCO *Día* e) MAYO *Mes* f) 1970 *Año*

2.) Número de identidad, apellidos, nombre y nacionalidad del padre:

a) CALIX *Primer Apellido* b) CABAÑAS *Segundo Apellido*
c) JUAN JOSE *Nombre* d) HONDUREÑA *Nacionalidad*

3.) Número de identidad, apellidos, nombre y nacionalidad de la madre:

a) BONILLA *Primer Apellido* b) ----- *Segundo Apellido*
c) MARIA MAGDALENA *Nombre* d) HONDUREÑA *Nacionalidad*

4.) Notas marginales autorizadas:

NINGUNA

Extendida en GENERADA DESDE LA APP *Municipio* GENERADA DESDE LA APP *Departamento*

a los: VEINTIUN días del mes de OCTUBRE

del DOS MIL VEINTIDOS

RLLKH



FIRMA Y SELLO DEL COMISIONADO PRESIDENTE



22

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

6

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: Manuel Enrique
Gáliz Bonilla

ha terminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

el día uno de junio de mil novecientos noventa y tres

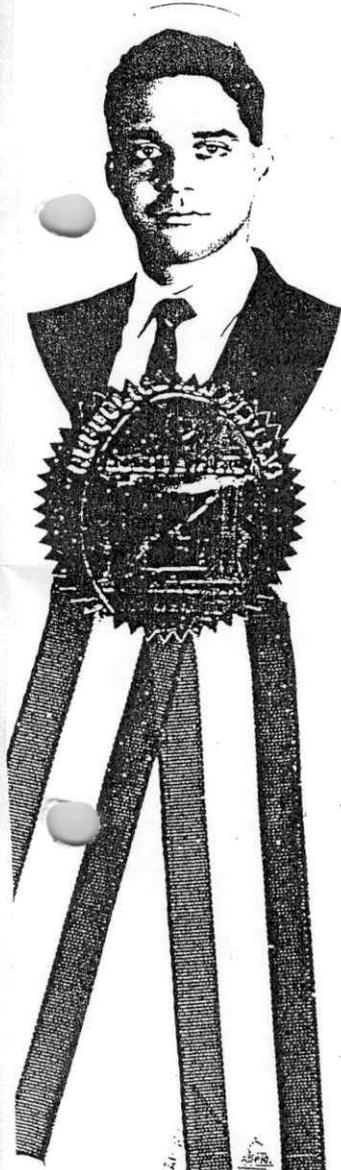
y cumplidos todos los requisitos legales

POR TANTO: le extiende el título de Licenciado
en Ciencias Jurídicas y Sociales con
Orientación en Derecho Mercantil

Lucem Aspicio

Dado en: la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Distrito Central

el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres



[Signature]
RECTOR



[Signature]
DECANO O DIRECTOR



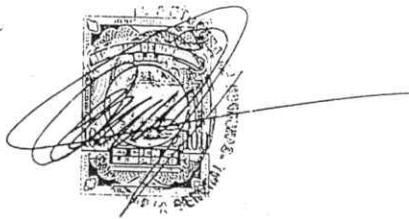
[Signature]
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el N° 20153 folio 1177 tomo 2222 del libro respectivo.

Tegucigalpa, D. C. de 1982





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
La Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 en ejercicio de las facultades que la Ley le otorga

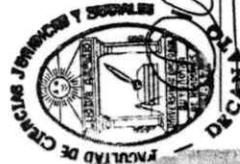
Manuel Enrique Cáliz Bonilla

Por cuanto: *ha comprobado que reúne las condiciones requeridas por el artículo 245 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, para optar al Título de Abogado y ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 920-140-2001 de fecha 14 de noviembre de 2001.*

Por tanto: *La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las facultades establecidas en el Decreto Legislativo número 38-2001 de fecha dieciséis de abril de dos mil uno publicado en el Diario Oficial La Sacaeta número 29.489 de fecha 29 de mayo de 2001, le confiere el presente*

Título de Abogado

Firmado por la Rectora de la Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y refrendado por el Secretario General, en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los Catorce días del mes de Febrero de dos mil tres.



Quiénteja
 Decano

[Handwritten signature]
 Rectora



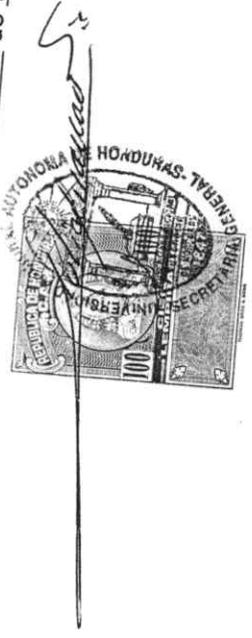
[Handwritten signature]
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el No. 15 del tomo CXI del libro respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril de 2003



Corte Suprema de Justicia

REPÚBLICA DE HONDURAS

Por cuanto: El Abogado Manuel Enrique Calix Bonilla ha acreditado debidamente que reúne los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 del Código del Notariado y 3 del Reglamento Sobre Examen para Obtener el Creguátur de Notario para ejercer la función Notarial y ha rendido la promesa de Ley Constitucional

Por tanto: en virtud de resolución dictada en veintisiete de marzo de dos mil catorce extiende el presente

Creguátur de Notario

del Abogado Manuel Enrique Calix Bonilla para que pueda ejercer dentro y fuera de la

República la expresada función.

Formado en Tegucigalpa, M. D. C., a los veintisiete días del mes de marzo

de dos mil catorce

[Handwritten signatures and text in the signature block]

Presidente
 Secretario



INSCRITO BAJO EL N.º 1724

09 DE Mayo DE 2014.



PAX ORBI
EX JURE
L. 5.00



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 5732337

La infrascrita Notaria **GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA**, Notaria Pública, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con número Dos mil trescientos treinta y ocho (2338); Exequátur de Notario otorgado por la Corte Suprema de Justicia inscrito bajo el número Mil ciento veinticuatro (1124), con Notaria profesional ubicada en el Bufete Bonilla Guevara, Edificio Jiménez Castro, cuarto piso, cubículo cuatrocientos cinco (405), Tegucigalpa, M.D.C., **CERTIFICA:** Que las fotocopias de los documentos consistentes en: **1)** Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en de fecha cuatro (4) de junio del año mil novecientos noventa y tres (1993); **2)** Título de Abogado otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil tres (2003); **3)** Exequátur de Notario otorgado por la Corte Suprema de Justicia en fecha veintisiete (27) de Marzo del año dos mil catorce (2014), todos a nombre de **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, son **AUTÉNTICAS** por ser conforme a sus originales por haber sido cotejados con su originales que obran en poder del Abogado Manuel Enrique Calix Bonilla. **DOY FE**

-----ULTIMA LINEA-----

GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA

EXQ. 2338




2438028

BANCOCCI 443 AGENCIA CASCADAS MALL
CAJERO.....: 03306 ELIASCI
HORA.....: 11:03:33
FECHA DE VENTA.: 24/10/2022
FECHA CADUCIDAD: 22/01/2023

213531



213531



26
La Universidad Tecnológica Centroamericana

Por haber aprobado y cumplido con las 240 horas de duración

Confiere a:

Manuel Enrique Calix Bonilla

**El Certificado Especialista en:
Derecho Constitucional con orientación en
Derecho Procesal Civil**

Tegucigalpa, M.D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2013





Aula
Iberoamericana
Consejo General del Poder Judicial



27

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

AULA IBEROAMERICANA

Ilmo. Sr. D. Manuel Enrique Calix Bonilla, de Honduras, ha asistido al Curso de Formación Judicial Especializada sobre el tema:

Derecho Mercantil

Del programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, celebrado en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, del 30 de junio al 18 de julio de 2008, con una duración de 60 horas.

Gema Espinosa Conde
Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial

Nº Certificado: 1709

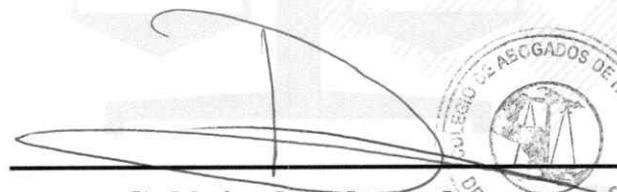


Colegio de Abogados de Honduras

CONSTANCIA

El Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, colegiado bajo el número **3617**, se encuentra inscrito como miembro de esta Institución, desde el 12 de julio del 1993 .

Se extiende la presente constancia que será utilizada para los fines que le convenga se extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al 20 de octubre del 2022.


Colégio de Abogados 



PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL



29

CONSTANCIA

El Suscrito, AUXILIAR DE PERSONAL II del Poder Judicial; por medio de la presente Hace Constar, que: El Abogado **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**. Labora con este Alto Tribunal del Estado, quien se ha desempeñado en los cargos que a continuación se detalla.

1.- Mediante Acuerdo No. 131 de fecha 22 de mayo de 1991, nombrado, en el cargo de **ARCHIVERO** del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, fectivo a partir del 22 de mayo de 1991.

2.- Mediante Acuerdo No. 22 de fecha 14 de enero de 1992, ascenso interino al cargo de **ESCRIBIENTE** del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, efectivo a partir del 15 de enero al 15 de abril de 1992.

3.- Mediante Acuerdo No. 262 de fecha 30 de abril de 1992, ascenso interino en el cargo de **ESCRIBIENTE** del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, efectivo a partir del 1 de mayo al 15 de julio de 1992.

4.- Mediante Acuerdo No.581 de fecha 6 de abril de 1995, se le cancela su acuerdo de nombramiento, efectivo a partir del 8 de mayo de 1995.

5.- Mediante Acuerdo No.549 de fecha 30 de agosto de 2005, nombrado en el cargo de **JUEZ SUPERNUMERARIO** de Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán, efectivo a partir del 1 de septiembre de 2005.

6.- Mediante Acuerdo No. 907 de fecha 8 de diciembre de 2006, traslado temporal con igual cargo al Juzgado Segundo de Letras Civil de esta Sección Judicial, efectivo a partir del 8 de diciembre de 2006.

7.- Mediante Acuerdo No. 669 de fecha 19 de junio de 2007, traslado con igual cargo al Juzgado de Letras Civil de Departamento de Francisco Morazán, efectivo a partir del 19 de junio de 2007.

8.- Mediante Acuerdo No.102 de fecha 3 de marzo de 2010, ascenso interino al cargo de **JUEZ COORDINADOR** en dicho Juzgado, efectivo a partir del 1 de marzo al 16 de mayo de 2010.

9.- Mediante Acuerdo No. 562 de fecha 19 de julio de 2013, ascenso y traslado temporal al cargo de **ASISTENTE DE MAGISTRADO** de este Tribunal, efectivo a partir del 1 de agosto al 15 de octubre de 2013.

10.- Mediante Acuerdo No. 950 de fecha 8 de octubre de 2013, ascenso al cargo de **ASISTENTE DE MAGISTRADO** de este Tribunal, efectivo a partir del 8 de octubre 2013, cargo que desempeña actualmente.

Y, para los fines que al INTERESADO(A), convenga se le extiende la presente CONSTANCIA, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.



GUSTAVO ADOLFO PAGOAGA A.
AUXILIAR DE PERSONAL II

11



**PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

CONSTANCIA

El Suscrito Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial, por este medio detalla el perfil del Abogado **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, Asistente de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; proporcionado por la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones.

I. DESCRIPCION DEL CARGO

2.1. DESCRIPCION SUMARIA-MISION.

Asistir a los Magistrados de las diferentes salas de la Corte Suprema de Justicia en la elaboración de los proyectos de sentencias. Elaborar proyectos de dictámenes en su área de competencia.

2.2. DESCRIPCION DETALLADA.

A. TAREAS GENERALES

- a. Estudiar y analizar los motivos de casación y elaborar proyectos de sentencia para los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Sala en que se desempeña.
- b. Custodiar temporalmente los expedientes.
- c. Remitir los expedientes al Secretario de Sala o Receptor Adscrito.
- d. Elaborar dictámenes propios de la Sala en que se desempeña.
- e. Realizar las demás tareas que le sean asignadas.

B. TAREAS ESPECÍFICAS

No Aplica

II. ESPECIFICACION DEL CARGO

1. FORMACION ACADEMICA

Título de Abogado debidamente colegiado.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

- Considerable sobre las materias de Derecho Procesal Penal, Penal, Constitucional, Laboral, Civil, Mercantil, Contencioso Administrativo, Procesal Civil, tratados internacionales y las demás leyes afines al cargo desempeñado.
- Conocimiento sobre trámites y resoluciones, Recursos de Casación, de Hecho, y otras materias relacionadas con el Derecho.

2. EXPERIENCIA

Haberse desempeñado mínimo de 3 años en el área jurisdiccional, jurisdiccional auxiliar o 5 años en el ejercicio de la profesión.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

3. COMPLEJIDAD / INICIATIVA

Trabajo de considerable complejidad, alto grado de iniciativa en la toma de decisiones, limitada solamente por las leyes, reglamentos y tratados que norman sus actuaciones. Su trabajo es evaluado a través de los resultados obtenidos e informes periódicos que rinde.

4. RESPONSABILIDAD

4.1. Por Equipo y Materiales

Es responsable por el equipo y material de oficina asignados.

4.2. Por Supervisión

Ninguna responsabilidad.

4.3. Por Valores

Ninguna responsabilidad

4.4. Por Errores

Cualquier error que pueda presentarse en la elaboración de un proyecto de sentencia es detectable y corregible en el curso del proceso, no obstante ocasiona pérdida de tiempo.

4.5. Por Contactos

Internos: con Relatores, Coordinador de Relatores, Receptores Adscritos, Secretarios de Sala, Secretaria General, Magistrados Corte Suprema de Justicia y resto de compañeros de trabajo.

Externos: con instituciones o dependencias en función de la tarea asignada.

4.6. Por Información Confidencial

Custodia y manejo de expedientes e información altamente confidencial de casos que resolverán los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

5. ESFUERZO

5.1. Mental

Se requiere de considerable esfuerzo mental en la elaboración de proyectos de sentencia y en la elaboración de dictámenes sobre asuntos de su competencia.

5.2. Físico

Ningún esfuerzo físico, la mayor parte de su tiempo laborable permanece sentado.

6. CONDICIONES DE TRABAJO

6.1. Ambiente

Buenas condiciones de trabajo, ambiente agradable.

6.2. Riesgos

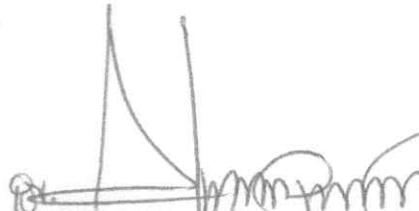
Alguno cuando en el ejercicio de su cargo tiene que desplazarse.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad personal.
- Iniciativa
- Liderazgo

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- Capacidad de análisis y síntesis
- Trabajo en equipo
- Habilidad para expresarse (verbalmente y por escrito)
- Estabilidad emocional.
- Toma de decisiones.
- Confiabilidad.
- Autonomía.
- Relaciones Interpersonales.
- Ética.
- Honorabilidad
- Buena presentación.


ABOGADO YIMY DANIEL CHIRINOS ORELLANA.
Director de Administración de Personal de la Carrera Judicial




LIC. CINTHIA CATALINA CARRANZA
Encargada de la Unidad de Clasificación de Puestos y Remuneraciones



CONSTANCIA No. 050-SAPP-2022

ABOGADO MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA
Documento Nacional de Identificación 0801 1970 02185
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

La Superintendencia de Alianza Público-Privada habiendo efectuado en el registro institucional la verificación que corresponde, en uso de sus atribuciones legales y en atención a su solicitud, le extiende la siguiente **CONSTANCIA**:

“Que de conformidad a la información que obra en su registro institucional, en los contratos de Concesión, contratos de Operación, o contratos de Supervisión suscritos por el Gobierno de la República con Concesionarios, Operadores y Supervisores actualmente sometidos al régimen de regulación en virtud de haber sido aprobados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Promoción de Alianza Público Privada Decreto Legislativo 143-2010; **NO** está inscrito como Concesionario, Operador, Representante o Apoderado Legal”.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, dieciocho de octubre de 2022.


INGENIERO LEO CASTELLÓN HIREZI
SUPERINTENDENTE PRESIDENTE



c. Secretaria General-Dirección Central-SAPP.
c. Archivo

CONSTANCIA
STLCC-ONCAE-054-2022

Por este medio la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR QUE:** se ha realizado la búsqueda en las bases de datos del Registro de Proveedores del Estado y NO se encuentra evidencia de inscripción del abogado **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA** con Documento Nacional de Identificación **0801-1970-02185** como Contratista del Estado o Socio de algún Proveedor Contratista del Estado a la fecha.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ASESORIA LEGAL
ONCAE
Abg. María Auxiliadora Peña
Jefe de Asesoría Legal
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General Adjunto del Tribunal Superior de Cuentas, **HACE CONSTAR:** Que el ciudadano **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA** con Identidad **N°0801-1970-02185**, no tiene a la fecha ningún tipo de responsabilidad firme, ni existe ninguna intervención por presunción de enriquecimiento ilícito en igual situación que le impida el desempeño de un cargo público.

La presente constancia no constituye Solvencia con el Estado de Honduras, ni finiquito a favor del solicitante, quedando sujeto a investigaciones futuras.

La presente constancia tiene validez por el término de seis meses.

Tegucigalpa, M.D.C; 23 de septiembre de 2022



ABOG. MARCO AURELIO MADRID RIVERA
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO TSC



49

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-28844

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CALIX BONILLA MANUEL ENRIQUE**
Con Registro Tributario Nacional: **08011970021858**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-28844 en fecha 11/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411945440 de fecha 11/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 11/10/2022 hasta 08/01/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-28844** o mediante el siguiente código QR:



16

50



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011970021858

Nombre o Razón Social: MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA
Domicilio Fiscal: 15 DE SEPTIEMBRE Calle. 6TA CLL 3 AVE N. Casa: 2109
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones

Ventas-Selectivo
Máquina Tragamoneda
Importador

Imprentas
Prestamista No Bancario

Fecha de Emisión: 20101208



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



51

Periodo

2022

Numero de constancia

TIV-152737-17289-
1403

CONSTANCIA DE SOLVENCIA IMPUESTO PERSONAL

La **GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO** en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre o Denominación Social

MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA

Con Número de Identidad / R.T.N.

0801197002185

Habiendo presentado la solicitud con número **TIV-152737** en fecha 03/21/2022 y con fecha de vencimiento hasta el 04/30/2023

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la Constancia de Solvencia del Impuesto Personal al solicitante



17

(*) es obligación del destinatario de la presente constancia, verificar a través de internet la dirección <https://tegucigalpavirtual.tusributos.com/Public/ProceedingInfo?proceedingNumber=TIV-152737&idCard=0801197002185> ingresando el número de constancia y el número de Identidad/R.T.N o mediante el siguiente código QR:



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Nota: Cualquier alteración en esta solvencia la declara sin valor.



52

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JN-2022-FO-04	AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL	14 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

Yo, MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA, mayor de edad, soltero, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-02185 y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán; en cumplimiento de los artículos 225 reformado de la Constitución de la República, 13, 15, 17 y demás disposiciones aplicables de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora, aprobada por el Congreso Nacional, mediante Decreto No. 74-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,980, el 20 de julio de 2022, por este medio **AUTORIZO A LA JUNTA NOMINADORA**, para investigar y confirmar en cualquier tiempo y lugar el contenido de la **DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL**. Además, la faculto para que investigue las cuentas, depósitos bancarios, bienes, participación en sociedades o negocios situados en el país o en el extranjero, relaciones comerciales, familiares y personales que sean importantes en el proceso de selección.

La JUNTA NOMINADORA podrá solicitar información a las diferentes entidades, entre ellas la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Central de Información Crediticia, el Servicio de Administración de Rentas, Administración Aduanera, Instituto de la Propiedad, Municipalidades, el Ministerio Público y el Poder Judicial, así como cualquier organismo o entidad que dicha JUNTA considere necesario, por lo que AUTORIZO a esas entidades para que proporcionen la información sobre los aspectos arriba referido.

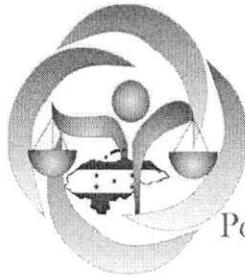
Queda entendido que la información sobre el patrimonio personal y familiar, resultado de la investigación, por razones legales, se mantendrá en reserva, sin perjuicio de que pueda hacer pública aquella información que no revista el carácter de reservada, sensible y confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

En fe de lo anterior, firmo la presente autorización, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ___ días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)



HUELLA
DEDO ÍNDICE

FIRMA LA PERSONA POSTULANTE



Poder Judicial
Honduras

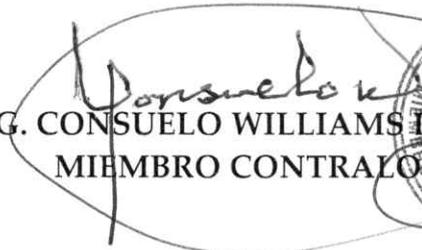
53

Corte Suprema de Justicia
Contraloría del Notariado

CONSTANCIA

La Miembro Contralor de la Contraloría del Notariado, **HACE CONSTAR:** Que el Abogado y Notario **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, con Exequatur número (1724), se encuentra **HABILITADO** en su función notarial, el Notario en mención **NO** tiene denuncia y/o Investigación de Oficio en contra, ni ha sido objeto de sanción en el ejercicio de su función notarial, así mismo el Notario se encuentra **SOLVENTE** en sus obligaciones notariales. -

Y para los fines que al interesado convenga se libra la presente constancia al veintiuno días del mes de octubre de dos mil veintidós.


ABOG. CONSUELO WILLIAMS DE ORTEZ
MIEMBRO CONTRALOR



19

54



UNIÓN DE NOTARIOS DE HONDURAS

CONSTANCIA

*La Suscrita Directora Ejecutiva de la Unión de Notarios de Honduras (UNH), HACE CONSTAR: Que de acuerdo a la información contenida en la base de datos, el Notario **MANUEL ENRIQUE CÁLIX BONILLA**, con Exequátur número 1724 otorgado por la Corte Suprema de Justicia; se encuentra inscrito en esta institución gremial desde el cuatro (04) de junio del año dos mil catorce (2014) y a la fecha no se ha recibido ninguna denuncia en su contra, encontrándose solvente con la Unión de Notarios de Honduras.*

En fe lo cual firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Gabriela Dávila
Not. GABRIELA DÁVILA FONTECHA



20



57

Colegio de Abogados de Honduras

CONSTANCIA DE SOLVENCIA

El Departamento de Cómputo del Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, colegiado bajo el número **3617**, se encuentra al día en sus cuotas ordinarias con el Colegio, teniendo pagado hasta el mes de septiembre del 2022.

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente al 20 de octubre del 2022.



Colégio de Abogados

21

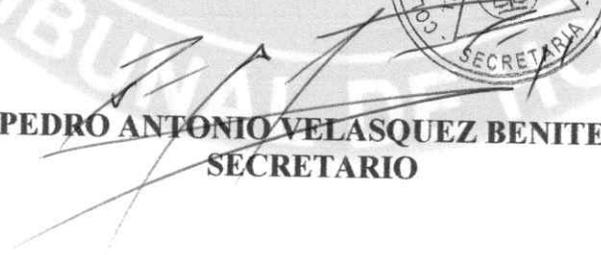


CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente, **HACE CONSTAR:** Que en los archivos de este Tribunal **no se encuentra denuncia alguna**, contra el profesional del Derecho, **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, Colegiación 3617. **Por lo que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión.**

Se le extiende la presente constancia para ser auto propuesto ante la Junta Nominadora, para ser candidato a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, dado en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.




PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ
SECRETARIO

22



PODER JUDICIAL

Honduras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE PERSONA
DE LA CARRERA JUDICIAL

57

CONSTANCIA

EL SUSCRITO SUB DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL. - HACE CONSTAR Que de acuerdo a la revisión de su expediente personal que obra en el archivo de la Dirección, y los registros que se manejan en esta Sub. Dirección, el abogado **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, quien actualmente se desempeña como Asistente de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, **no ha sido objeto de sanciones disciplinarias por faltas graves en el ejercicio de sus cargos.**

Y para los fines que convengan se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Abog. **Ramon Antonio Licona R.**
Sub Director



CC: RALR/yim
cc: Archivo

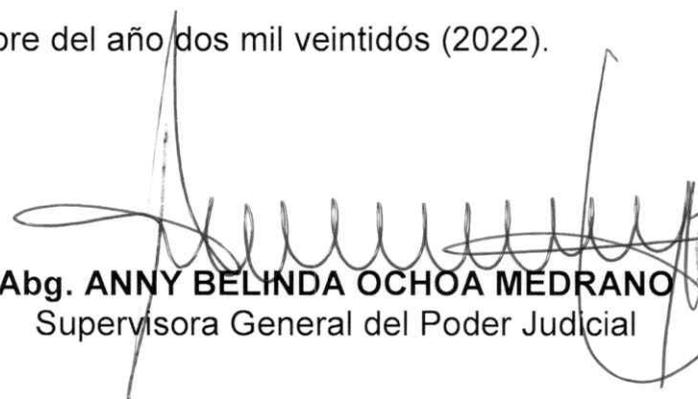
23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUPERVISIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

La Suscrita Supervisora General del Poder Judicial **HACE CONSTAR**: Que el Abogado **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, quien ostenta el cargo de Asistente de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, no tiene ninguna denuncia registrada, ni procesos pendientes de investigación, en esta Supervisión General del Poder Judicial, resultado obtenido bajo una revisión minuciosa de los Libros de Registro de denuncias, Base de Datos y Sistema Electrónico propios de esta Dependencia.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente Constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


Abg. ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO
Supervisora General del Poder Judicial



✉: Archivo
ABOM/mcmp.
Info:kmo

23



La Defensoría del Pueblo

59

CONSTANCIA

La suscrita Secretaria General del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, HACE CONSTAR que: el ciudadano **MANUEL ENRIQUE CÁLIX BONILLA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-02185, de nacionalidad Hondureña; y según la búsqueda realizada en los Registros de las Oficinas Regionales y Departamentales a nivel nacional; **NO SE ENCONTRÓ DENUNCIAS CON RESPONSABILIDAD**, que se encuentren en proceso de investigación a favor o en contra del ciudadano Cálix Bonilla.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



ABG. ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA GENERAL

c. Secretaria General
AMDD/easm.

24



60

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JN-2022-FO-05	AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGAR	14 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGAR

Yo, **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, mayor de edad, soltero, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-02185 y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán; en cumplimiento de los artículos 225 reformado de la Constitución de la República; 13, 15, 17 y demás disposiciones aplicables de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora aprobada por el Congreso Nacional, mediante Decreto No. 74-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,980, el 20 de julio de 2022, por este medio **AUTORIZO A LA JUNTA NOMINADORA** a realizar investigaciones en las instituciones competentes para verificar aspectos relacionados a trayectoria profesional, personal, patrimonial y familiar. Para ello, autorizo a la **JUNTA NOMINADORA** solicitar información para verificar la información necesaria en las diferentes organizaciones o instituciones competentes como, Ministerio Público, Poder Judicial, Contraloría del Notariado, Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, Unión de Notarios, Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República, así como cualquier organismo o entidad que dicha JUNTA considere necesario y **AUTORIZO** a dichas entidades para que brinden mi información personal, quedando entendido que, por razones de seguridad, la información recabada se mantendrá en reserva, sin perjuicio de que aquellas versiones públicas de documentación que no revistan el carácter de información reservada de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

En fe de lo anterior, firmo la presente autorización en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



**HUELLA
DEDO ÍNDICE**

FIRMA LA PERSONA POSTULANTE



Poder Judicial
Honduras

61

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria General, del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que el Abogado **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número **3617**, con identidad número **0801-1970-02185**, NO ha sido sentenciado por incumplimiento obligaciones Alimentarias, no tiene demanda, tampoco existe sentencia condenatoria firme en contra de el; ante este Juzgad tal y como consta en el registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Y para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente constancia en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veinticinco de octubre del dos mil veintidós



**CLAUDIA MARIBEL TREJO
SECRETARIA GENERAL**

26



República de Honduras
Poder Judicial



62
CÓDIGO: CNTJP/NP/PJ/000000031/2022

**Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica, Distrito Central,
Francisco Morazán**

CONSTANCIA

La Abog. GLADIS MAGALI MARTINEZ MEJIA Secretaria General del Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica, Distrito Central, Francisco Morazán, **HAGO CONSTAR:** Que en virtud a la solicitud presentada a través del sistema de servicios en línea del Poder Judicial ante este tribunal y habiéndose realizado una búsqueda en los registros que maneja este juzgado, se constató que a la fecha MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA, con documento de identidad 0801197002185, no ha promovido ni tiene demandas ante este Juzgado.

Y, para los fines que convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazan , a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

Poder Judicial
Honduras

25

Es responsabilidad del/la destinatario/a de esta constancia verificar su autenticidad a través del QR que aparece más arriba.

REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

TRABAJO

EMITIDA: 25/10/2022 EN: TEGUCIGALPA, M.D.C



No. 504193

VALOR: L. 150.00

NOMBRES: MANUEL ENRIQUE

APELLIDOS: CALIX BONILLA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0801197002185

SEXO: Masculino

FECHA DE NACIMIENTO: 05/05/1970

DOMICILIO: COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, B-X, CASA N.2109, COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.-

VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

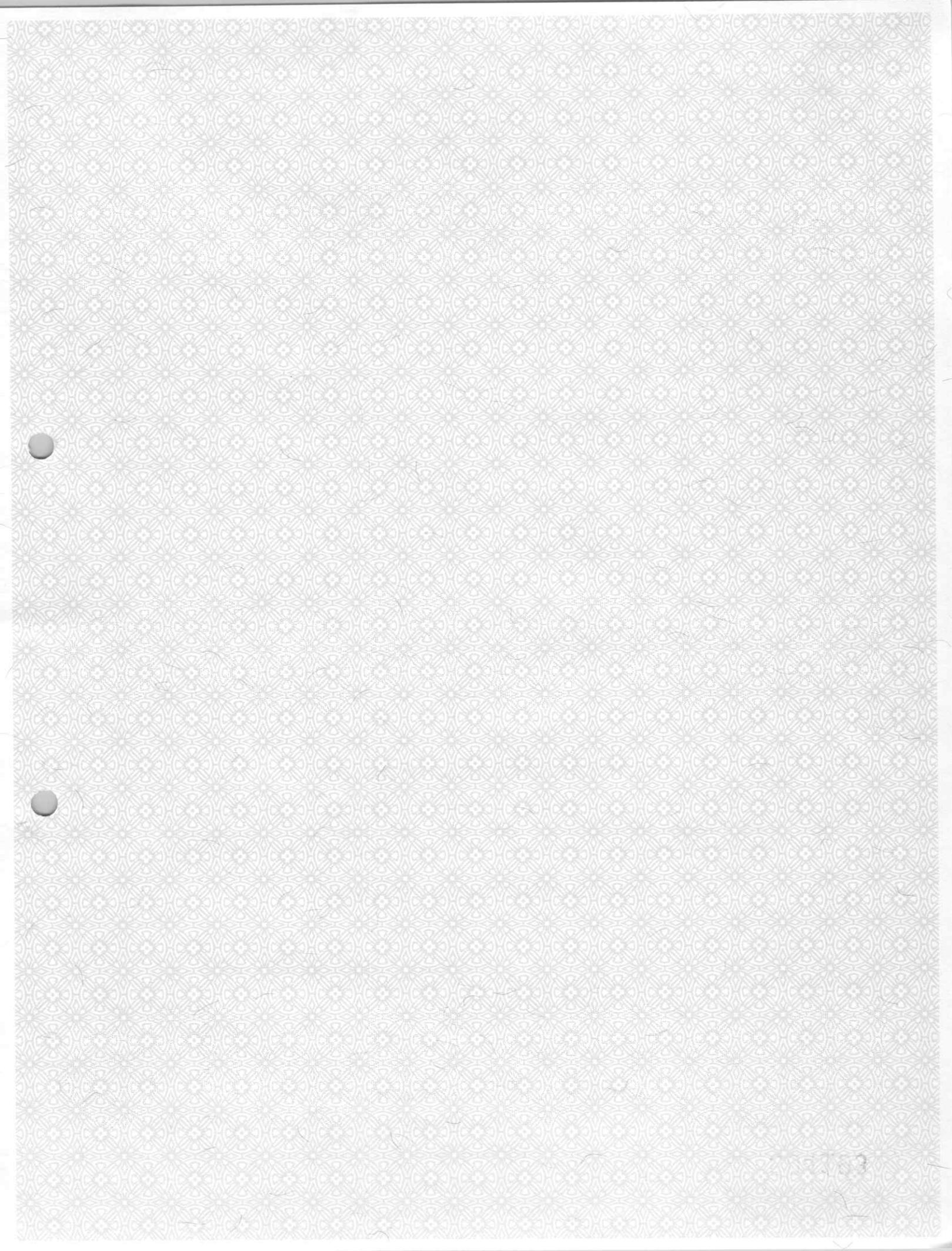
***** NO TIENE ANTECEDENTES PENALES *****



NORMA LIZETH CASCO RODAS
COORDINADOR(A)
UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES
*** VALIDO A NIVEL NACIONAL ***



COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD.
* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFICABLE A CONTRA LUZ, APARECERÁ UNA M ESPARCIDA EN TODO EL PAPEL.
* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA.
* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.





República de Honduras
Secretaría De Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección Policial de Investigaciones
(D.P.I.)

64

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

Número: DIC-2022-00517398-TPN-DPI

Tegucigalpa, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: TRABAJO

VALIDA UNICAMENTE A NIVEL NACIONAL

El suscrito Jefe del Departamento de **ANTECEDENTES POLICIALES** de la Dirección Policial de Investigaciones D.P.I, por este medio **HACE CONSTAR QUE:** Según nuestros archivos de la Oficina Central, El (la) Señor (a): **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, de Nacionalidad **HONDUREÑA**, Con DNI No. **0801-1970-02185**, ****ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO(A)****, QUE HAYA COMETIDO DELITO.

Y, para constancia se firma la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

VIGENCIA DE LA CONSTANCIA. UN AÑO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN

Firmado por Clase I José Roberto Vásquez
García
Fecha: 01/07/2022 10:30:49 CST

Clase I José Roberto Vásquez García
Sub Jefe de Departamento
Antecedentes Policiales
Dirección Policial de Investigaciones



29





65

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JN-2022-IT-06	DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES Y PROHIBICIONES	14 DE OCTUBRE DE 2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, mayor de edad, soltero, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-02185 y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no estoy comprendido(a) en la presunción del artículo 225 y en las inhabilidades establecidas en los artículos 250 y 310 de la Constitución de la República de conformidad al artículo 15 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que son las que se enuncian a continuación:

- a) No me encuentro comprendido dentro de la presunción de enriquecimiento ilícito.
- b) No soy pariente de la persona que ejerce la presidencia de la República, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- c) No he administrado o recaudado valores públicos y me encuentro solvente con el Estado.
- d) No tengo deudas ni estoy moroso con la Hacienda Pública.
- e) No soy concesionario del Estado, ni he sido su apoderado o representante para la explotación de riquezas naturales o contratistas de servicios y obras públicas que se costeen con fondos del Estado.

Para seguridad de la Junta Nominadora, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE



66

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JN-2022-IT-09	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

Yo, **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, mayor de edad, soltero, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-02185 y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán; por este medio **AUTORIZO a la JUNTA NOMINADORA** para que pueda publicar mi información personal que tenga el carácter de pública, excepto la información patrimonial y cuentas bancarias, así como aquella de carácter confidencial, sensible y reservada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para seguridad de la Junta Nominadora, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente autorización a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE



67

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
INSTRUMENTO: JN-2022-FO-08	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER JUICIOS PENDIENTES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS EN TRÁMITE	14 DE OCTUBRE DE 2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, mayor de edad, soltero, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-02185 y vecino de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán; por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO**, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. que:

1. No tengo pendientes investigaciones o procesos judiciales penales, civiles, administrativos o de cualquier otra naturaleza.
2. No tengo procesos disciplinarios en trámite en el Colegio de Abogados de Honduras.

Para seguridad de la Junta Nominadora, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE



68



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 5725503

La Infrascrita Notaria, **GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA**, Abogada y Notaria Pública, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Dos mil trescientos treinta y ocho (2338), Exequátur de Notario emitido por la Corte Suprema de Justicia inscrito bajo el número Mil Ciento veinticuatro (1124), con Notaría profesional ubicada en Bufete Bonilla Guevara, Edificio Jiménez Castro, cuarto piso, cubículo cuatrocientos cinco (405), Tegucigalpa, M.D.C., **CERTIFICA:** Que las firmas puestas en los documentos denominados: 1. **FORMULARIO: JN-2022-FO-01** denominado **SOLICITUD DE PORTULACION**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 2. **FORMULARIO: JN-2022-FO-02**, denominado **HOJA DE VIDA**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 3. **FORMULARIO: JN-2022-FO-03** denominado **DECLARACION JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 4. **FORMULARIO: JN-2022-FO-04** denominado **AUTORIZACION DE INVESTIGACION PATROMONIAL**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 5. **FORMULARIO: JN-2022-FO-05** denominado **AUTORIZACION PARA INVESTIGAR**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 6. **FORMULARIO: JN-2022-IT-06** denominado **DECLARACION JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES Y PROHIBICIONES**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 7. **FORMULARIO: JN-2022-IT-09** denominado **AUTORIZACION PARA PUBLICAR INFORMACION**. Fecha de aprobación 14 de octubre de 2022. 8. **FORMULARIO: JN-2022-FO-08** denominado **DECLARACION JURADA DE NO TENER JUICIOS PENDIENTES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS EN TRAMITE**. Fecha de aprobación

4499250

BANCOSCI 408 AGENCIA TONCONTIN
CAJERO.....: 01637 CARLOSHA
HORA.....: 11:01:47
FECHA DE VENTA.: 24/10/2022
FECHA CADUCIDAD: 22/01/2023

8752503

14 de octubre de 2022. Todos los anteriores firmados en fecha 26 de octubre del 2022 por el Abogado Manuel Enrique Cáliz Bonilla, firma que, **ES AUTENTICA**, por ser de mi conocimiento y ser la misma que usa el firmante en todos sus actos y contratos. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Octubre del 2022.

GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA-----1124-----

*****ULTIMA LINEA*****



4180350



República de Honduras
Poder Judicial

69



CÓDIGO: CNTJP/NP/PJ/000000051/2022

Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Distrito Central, Francisco Morazán

CONSTANCIA

La Abog. Karina Elizabeth Gálvez Reyes, Secretaria General del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Distrito Central, Francisco Morazán, **HAGO CONSTAR:** Que en virtud a la solicitud presentada a través del sistema de servicios en línea del Poder Judicial ante este tribunal y habiéndose realizado una búsqueda en los registros que maneja este juzgado, se constató que a la fecha el señor **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, con documento de identidad 0801197002185, no ha promovido ni tiene demandas ante este Juzgado.

Y, para los fines que convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. , Departamento de Francisco Morazán a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-

Poder Judicial
Honduras

Es responsabilidad del/la destinatario/a de esta constancia verificar su autenticidad a través del **QR** que aparece más arriba.



República de Honduras
Poder Judicial

20



CÓDIGO: CNTJP/NP/PJ/000000029/2022

Juzgado de Letras de lo Civil, Distrito Central, Francisco Morazán

CONSTANCIA

La Abogada **CAROL YESENIA RODRIGUEZ FUENTES**, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, **HAGO CONSTAR**: Que en virtud a la solicitud presentada a través del sistema de servicios en línea del Poder Judicial ante este tribunal y habiéndose realizado una búsqueda en los registros que maneja este juzgado, se constató que a la fecha **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, con documento de identidad 0801197002185, no tiene demandas ante este Juzgado.

Y, para los fines que convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

Poder Judicial
Honduras

Es responsabilidad del/la destinatario/a de esta constancia verificar su autenticidad a través del **QR** que aparece más arriba.

ANEXOS FORMULARIOS

TITULOS



71

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

(6)

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: **Manuel Enrique Calix Bonilla**

ha terminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el día uno de junio de mil novecientos noventa y tres

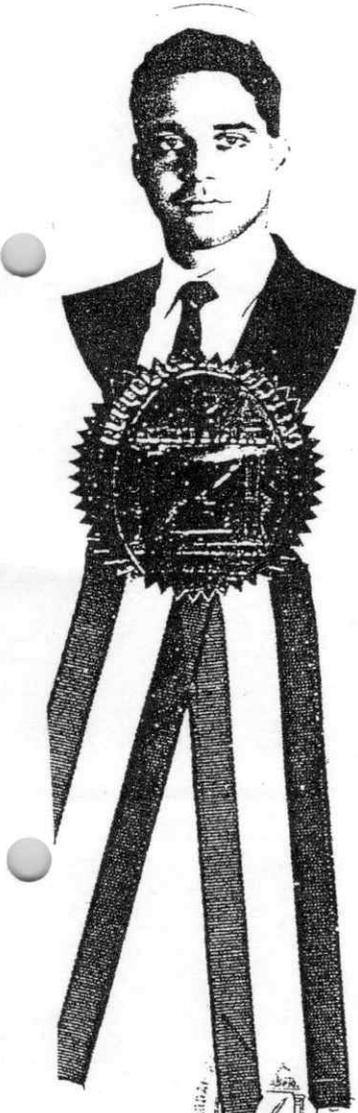
y cumplidos todos los requisitos legales

POR TANTO: le extiende el título de **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Mercantil**

Ducent Aspacia

Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Distrito Central

el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres



[Signature]
RECTOR



[Signature]
DECANO O DIRECTOR

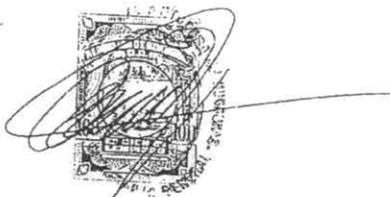


[Signature]
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el N° 20153 folio 107 tomo 22 del libro respectivo.

Tegucigalpa, D. C. de 1982





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 La Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 en ejercicio de las facultades que la Ley le otorga

Por cuanto: **Manuel Enrique Cáliz Bonilla**

ha comprobado que reúne las condiciones requeridas por el artículo 245 de la Ley de Organización y Funciones de los Tribunales, para optar al Título de Abogado y ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Decreto número 920-140-2001 de fecha 14 de noviembre de 2001.

Por tanto: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las facultades establecidas en el Decreto Legislativo número 38-2001 de fecha dieciséis de abril de dos mil uno publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 29,489 de fecha 29 de mayo de 2001, le confiere el presente

Título de Abogado

Firmado por la Rectora de la Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y referencado por el Secretario General, en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los Catorce días del mes de Febrero de dos mil una.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Decano
Manuel Reyes

Rectora
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 SECRETARÍA GENERAL
 Secretario General
[Signature]

NOTARÍA
 GERARDO
 [Circular Stamp]

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el No. 15 del tomo CXI del libro respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril de 2003



25

Corte Suprema de Justicia

REPÚBLICA DE HONDURAS

Por cuanto: Dr. Abogado Manuel Enrique Calix Borilla ha acreditado debidamente

que reúne los requisitos señalados en los artículos 7 y 8 del Código del Notariado y 3 del Reglamento Sobre Examen para obtener el Colegiado de Notario para ejercer la función Notarial y ha rendido la promesa de Ley Constitucional

Por tanto: en virtud de resolución dictada en veintiseis de marzo de dos mil novecientos entiende el presente

Colegiado de Notario

del Abogado Manuel Enrique Calix Borilla para que pueda ejercer dentro y fuera de la

República la expresada función.

Formada en Tegucigalpa, M. D. C., a los veintiseis días del mes de marzo de dos mil novecientos

Juan
Elizalde

Presidente
Carlos O. Pardo
Abogado

Francisco
Alfonso
Abogado

INSCRITO BAJO EL NO. 1724
09 DE MAYO DE 20 14.

Secretaria

La Universidad Tecnológica Centroamericana

Por haber aprobado y cumplido con las 240 horas de duración

Confiere a:

57
Manuel Enrique Calix Bonilla

El Certificado Especialista en:
**Derecho Constitucional con orientación en
Derecho Procesal Civil**

Tegucigalpa, M.D.C., a los 17 días del mes de mayo de 2013


Ing. Rosalinda Rodríguez
Vicerectora de Operaciones



Lic. José Lester López
Secretario General



Lic. Ana Yohana Sánchez
Directora de Educación Corporativa




75

Aula
Iberoamericana
Consejo General del Poder Judicial



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

AULA IBEROAMERICANA

Ilmo. Sr. D. Manuel Enrique Calix Bonilla, de Honduras, ha asistido al Curso de Formación Judicial Especializada sobre el tema:

Derecho Mercantil

Del programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, celebrado en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, del 30 de junio al 18 de julio de 2008, con una duración de 60 horas.

Gema Espinosa Conde
Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial

Nº Certificado: 1709

**DIPLOMADOS,
CURSOS,
TALLERES**

76



UNITEC

Vicerrectoría de Extensión

Hace constar que: MANUEL E. CALIX BONILLA

Participó en el: SEMINARIO

Como Interpretar la Información Financiera

Durante el periodo: 16 y 17 de Febrero 2001


 Vicerrector de Extensión



 Secretario General



 Instructor





Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras"

Otorga el presente:

Diploma

A: Manuel Enrique Leticia Bonilla

Por su participación como alumno en el Curso "Interpretación y Argumentación Jurídica" para formadores de la Escuela Judicial de Honduras.

Realizado en Tegucigalpa, M.D.C., del 13 al 24 de febrero de 2006.

Genetha Morales Montalván
Presidenta Corte Suprema de Justicia

Juan Pablo González
Presidente Comisión Relaciones Internacionales y
Consejo General del Poder Judicial de España



22



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA



IP acción para el
Fortalecimiento de la Justicia

87

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL
ESTADO DE DERECHO EN HONDURAS**

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Manuel Enrique Cáliz Bonilla

Por su participación en las "Jornadas de Divulgación del Proyecto de nuevo Código Procesal Civil de Honduras" (Duración de 20 horas)

Dr. Paul Tuebner
Director de Misión
USAID

Prof. Dr. Juan-Luis Gómez Colomer
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad Jaime I de Castellón, España

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de junio del 2006





Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase II"

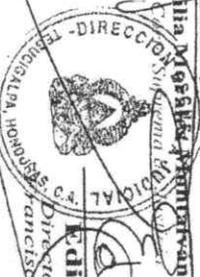
Otorga el presente:

Diploma

A: Manuel Enrique Galias

Por su participación en el Curso de "Formación Especial, en Derecho Procesal Civil, de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH".

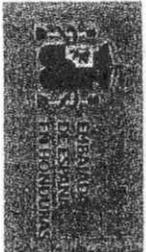
Realizado en Tegucigalpa, M.D.C., los días Viernes, del 13 de abril al 25 de mayo de 2007



Edith Urtecho López
Directora de la Escuela Judicial
Francisco Sotomón Jiménez Castro

Juan Pablo Cortés
Presidente Comisión Relación e Interrelaciones
General del Poder Judicial de España





Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase II"

Otorga el presente:

Diploma

A: Manuel Enrique Salas

Por su participación como alumno/a en el Curso de "Derecho Procesal Civil: Técnicas de Oralidad para el Debate en Juicios", para la Formación de Formadores de la Escuela Judicial de Honduras.

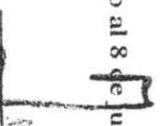
Realizado en Tegucigalpa, M.D.C., del 28 de mayo al 8 de junio de 2007.

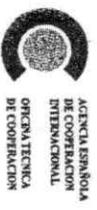
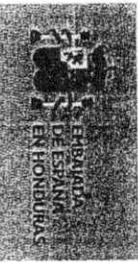


Vilma Cecilia Morales Montalván
Presidenta Corte Suprema de Justicia

Edith Urtecho López
Directora de la Escuela Judicial
"Francisco Salomón Jiménez Castro"

Juan Pablo González
Presidente Comisión Relaciones Internacionales
Consejo General del Poder Judicial de España





Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase II"

Otorga el presente:

Diploma

A: Manuel Enrique Cortés

Por su participación como alumno/a en el Curso "Recursos del Código Procesal Civil" para Formadores de la Escuela Judicial de Honduras.

Realizado en Tegucigalpa, M.D.C., del 25 al 29 de junio de 2007.



Cecilia Morales Montalván
Presidenta Corte Suprema de Justicia



Manuel Enrique Cortés
"Formador de la Escuela Judicial"
Escuela de Formación Judicial
"Escuela de Formación Judicial"

Juan Pablo González
Presidente Comisión Relatores Internacionales
Consejo General del Poder Judicial





Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase II"

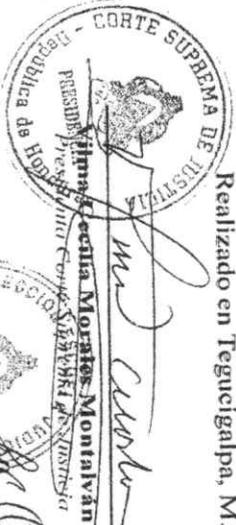
Otorga el presente:

Diploma

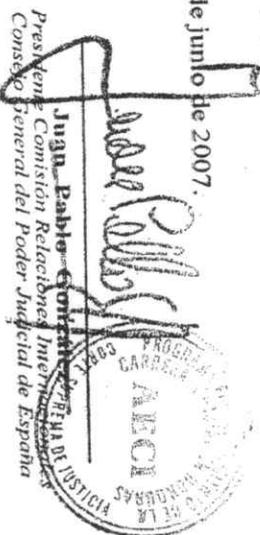
A: Manuel Enrique Gallo

Por su participación en el Curso de "Formación Especial, en Derecho Procesal Civil, de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH".

Realizado en Tegucigalpa, M.D.C., del 18 al 22 de junio de 2007.



Edith Driecho López
Directora de la Escuela Judicial
"Francisco Salmón Jiménez Castro"



Juan Pablo Corrales
Presidente Comisión Relaciones Internacionales
Consejo General del Poder Judicial de España



Patrocinador de Honor



Secretaría Judicial de Honduras
Funcionario: Solomelo Jiménez Castro



La Corte Suprema de Justicia de Honduras,
La Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro y
La Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias

Orogan

DIPLOMA

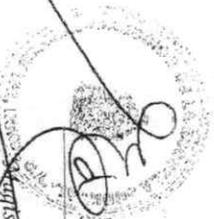
A Manuel Enrique Calix

Por su participación en los tres módulos del Diplomado en Derecho Mercantil Bancario,
duración 48 horas.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre de 2011



Edith María López Rivera
Magistrada de la Corte Suprema de Justicia,
Coordinadora de Sala Civil



Edith Quiroga López
Magistrada Directora Escuela Judicial



Maria Eylla Solano
Directora Ejecutiva AHIBA



128



ESCA
Estrategia de Seguridad de Centroamérica
Programa de Profesionalización y
Fortalecimiento Institucional

La Secretaría General del Sistema de la Integración
Centroamericana (SG-SICA)

En el marco del Programa Regional de Formación Judicial, integrado en el
Plan Maestro de Formación Regional, otorgan el presente diploma a

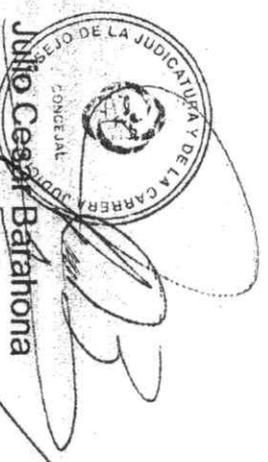
MANUEL ENRIQUE CÁLIX BONILLA

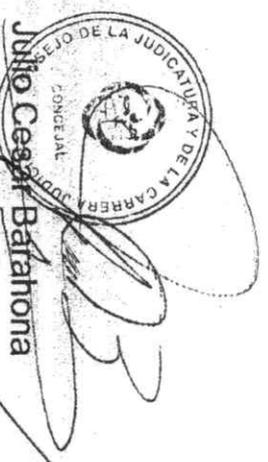
Por su participación en el Diplomado Nacional

FORMACIÓN JUDICIAL POR COMPETENCIAS

Impartido del 11 al 15 de noviembre de 2013

San Pedro Sula, Honduras


Concejal Propietario del Consejo
de la Judicatura y
de la Carrera Judicial




Directora de la Escuela Judicial
de Honduras

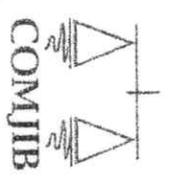




CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
PLAN CENTROAMERICANO Y EL CARIBE



Escuela Judicial de Honduras
Tramiteo Extranero, Juicio, Casos





85



ACADEMIA DE LA OMPI

CERTIFICADO

Por el presente se certifica que

Manuel Calix

ha completado satisfactoriamente
el curso de enseñanza a distancia titulado

CURSO GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

impartido del 1° de Abril al 16 de Mayo de 2015

Marcelo Di Pietro
Director de Operaciones
Academia de la OMPI



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL



Otorga el presente
DIPLOMA

A: MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA

Por haber participado como instructor en el curso de "DERECHO PROCESAL CIVIL", Impartido del 05 al 07 de Septiembre del 2016, con una duración de 12 horas.

"Día Académica José Cecilio del Valle"

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 07 días del mes de septiembre del 2016.



DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO
HUMANO

Lic. Mario Alejandro Carvajal Bocanegra
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano
Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal

Abg. José Ramón Martínez Sosa
Abogado General
Departamento de Asesoría Legal

IDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS



giz

Deutscher Bundestag
im Interstellaren
Zusammenarbeit (IZZ) GmbH

Implementada por:

87

Manuel Enrique Cúlix Bonilla

asistió con participación plena a la

Capacitación en el Uso del Digesto de Acceso a la Justicia de la Metodología THEMIS

realizada en Tegucigalpa, Honduras,
del 13 al 17 de febrero de 2017
cumpliendo con un total de 20 horas efectivas de trabajo.

José Thompson J.
Director Ejecutivo IIDH



Dr. Jur. Heiko Ahrens
Directora Programa DIRAJUS/GIZ



Poder Judicial
Honduras

88



Escuela Judicial de Honduras
Francisco Salomón Jiménez Castro

Poder Judicial de Honduras
La Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro

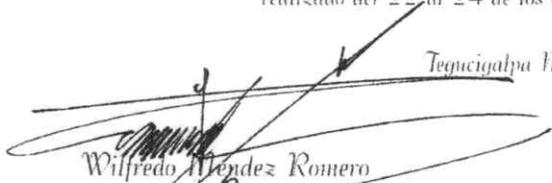
Otorgan

Diploma

A Manuel Enrique Cáliz Bonilla

Por su participación en el conversatorio "Actualización del Código Procesal Civil",
realizado del 22 al 24 de los corrientes, con una duración de 20 horas

Tegucigalpa M.D.C., mayo, 2017


Wilfredo Méndez Romero
Magistrado Coordinador Sala Civil


Juan Antonio Toro Peña
Facilitador



Poder Judicial
Honduras

Escuela Judicial de Honduras
Francisco Solomán Jiménez Castro

68

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Otorga el presente diploma a:

Manuel Enrique Cálix Bonilla

Por haber aprobado satisfactoriamente el:

Diplomado en Fundamentos Metodológicos y Didácticos

Duración 130 horas.

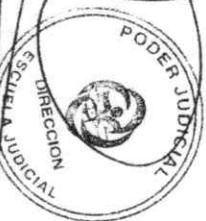
Extendido en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras

a los 10 días del mes de diciembre de 2021.

Dr. Hermes Alduvin Díaz
Rector UPNFM



Abg. Elsa Gertrudis Calderón Codoy
Directora de la Escuela Judicial



DOCENCIA

90



Tegucigalpa, M.D.C, 21 de octubre del 2022

A quien Corresponda.

Honorables:

Por medio de la presente le hacemos llegar un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias tanto personales como profesionales.

Es honroso para nuestro centro universitario, CEUTEC/UNITEC, contar con equipo académico de alto valor, siendo parte el honorable abogado, **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA**, con documento Nacional de Identidad 0801197002185; quien se desempeña como catedrático integro y de excelencia, desde julio de este año dos mil veintidós.

Por lo que nos es grato, recomendar su alto nivel profesional, actos de distinción y desempeño ejemplar en la docencia.

Sirva la presente para los intereses que el mencionado designe, por lo cual firmo y sello.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y mencionado el agrado de comunicarme ante ustedes.

Cordialmente.



Abog. Marjorie Julieeth Barahona Ham
Coordinadora Académica de Derecho
CEUTEC de UNITEC



Nombre del Facilitador: MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA

Especialidad: PROCESAL CIVIL

Categoría: Facilitador(a), EJ

#	Evento	Materia	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar
1	Principios Generales en el Código Procesal Civil, La Ceiba Atlántida.	Derecho Civil	15/05/2008	17/05/2008	La Ceiba, Atlántida, Gran Hotel Ceiba.
2	El Código Procesal Civil para Defensores Públicos, I Parte, Tegucigalpa, M.D.C.	Derecho Civil	13/10/2008	18/10/2008	Tegucigalpa, M.D.C., Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro, Edif. de la Cámara de Comercio
3	El Código Procesal Civil para Defensores Públicos, San Pedro Sula.	Derecho Civil	20/10/2008	25/10/2008	Tegucigalpa, M.D.C., Depto., de Francisco Morazán, Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro, Edif., de la Cámara de Comercio
4	El Código Procesal Civil para Defensores Públicos, San Pedro Sula.	Derecho Civil	20/10/2008	25/10/2008	Tegucigalpa, M.D.C., Depto., de Francisco Morazán, Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro, Edif., de la Cámara de Comercio
5	Práctica Intensiva del Código Procesal Civil, Grupo No. 3, Tegucigalpa, M.D.C. 2009	Procesal Civil	20/04/2009	25/04/2009	Tegucigalpa, M.D.C. F.M., Edif. Nuevo de la Corte Suprema de Justicia.
6	Práctica Intensiva del Código Procesal Civil, Grupo N° 2-B, Santa Rosa de Copán, 2009	Procesal Civil	04/05/2009	09/05/2009	Santa Rosa de Copán, Copán, Palacio de Justicia
7	Práctica Intensiva del Código Procesal Civil, Defensores Públicos y Fiscales, Grupo N° 2, Tegucigalpa, M.D.C.	Procesal Civil	15/06/2009	20/06/2009	Tegucigalpa, M.D.C. F.M., Edif. Nuevo de la Corte Suprema de Justicia.
8	Reforzamiento Teórico del Código Procesal Civil, "Los Principios", Santa Rosa de Copán.	Procesal Civil	09/10/2009	10/10/2009	Santa Rosa de Copán, Copán, Tribunal de Sentencia.
9	Reforzamiento Teórico del Código Procesal Civil, "La Prueba", Choluteca	Procesal Civil	23/10/2009	24/10/2009	Tribunal de Sentencia, Choluteca, Choluteca
10	Reforzamiento Teórico Código Procesal Civil "Actos Procesales", La Ceiba	Procesal Civil	16/10/2009	17/10/2009	Tribunal de Sentencia, La Ceiba, Atlántida
11	Reforzamiento Teórico Código Procesal Civil, "Medidas Cautelares", San Pedro Sula	Procesal Civil	30/10/2009	31/10/2009	Hotel Copantl Sula, San Pedro Sula

92

12	Reforzamiento Teórico del Código Procesal Civil, "La Prueba", Choluteca	Procesal Civil	23/10/2009	24/10/2009	Tribunal de Sentencia, Choluteca, Choluteca
13	Práctica Intensiva II, Código Procesal Civil, para Defensores Públicos, San Pedro Sula, Cortés, 2010	Procesal Civil	30/08/2010	04/09/2010	San Pedro Sula, Cortes, Hotel Copantl.
14	Práctica Intensiva, Código Procesal Civil, La Ceiba, Atlántida, año 2009, último	Procesal Civil	11/05/2009	16/05/2009	La Ceiba, Atlántida, en las instalaciones de la UTH.
15	Conversatorio sobre los Procesos no Dispositivos en el Código Procesal Civil, Tegucigalpa, MDC., 2011	Derecho Civil	17/03/2011	18/03/2011	Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Hotel el Libertador
16	Formación Continua en Código Procesal Civil, para Personal Auxiliar, Grupo N° 17, Tegucigalpa, M.D.C., 2011	Procesal Civil	24/10/2011	26/10/2011	Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Hotel Suites Aurora
17	Formación Continua en el Código Procesal Civil dirigido a Jueces de Paz Gpo 8 La Ceiba, Atlántida 2011	Procesal Civil	08/09/2011	10/09/2011	La Ceiba, Hotel La Quinta.
18	Inducción a la Carrera Judicial, Gpo N° 1	Administración	08/10/2012	09/10/2012	Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro
19	La Aplicación de Temas Procesales de Conformidad al Decreto No. 211 2006 G1 2013	Derecho Civil	06/06/2013	08/06/2013	Hotel Palma Real, La Ceiba, Atlántida
20	CONCILIACION EN MATERIA DE FAMILIA.	Familia	19/05/2016	20/05/2016	Salon Presidencia
21	CONCILIACION EN MATERIA DE FAMILIA.	Familia	02/06/2016	03/06/2016	ESCUELA JUDICIAL
22	CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE EL PROCESO MONITORIO, TUTELA SUMARIA, EJECUCIONES Y RECURSOS	Civil	29/03/2022	20/04/2022	MODALIDAD VIRTUAL


ABOG. JOSÉ ENRIQUE GUTIÉRREZ LOZANO
SECRETARIO GENERAL

PUBLICACIONES

CÓDIGO PROCESAL CIVIL COMENTADO

<https://www.bing.com/ck/a?!&&p=45c8f23ac4bf56d4JmitdHM9MTY2NzAwMTYwMCZpZ3VpZD0zMzYzNDIiNi04MzlwLTZjMjQtMWY4OC00NmI4ODIwNTZkMDcmaW5zaWQ9NTI5NQ&ptn=3&hsh=3&fclid=336349b6-8320-6c24-1f88-46b882056d07&psq=codigo+procesal+civil+comentado+honduras&u=a1aHR0cHM6Ly9lc2N1ZWxhYWwkaWNPYXwxdmEucG9kZXJqdWRpY2IhbC5nb2luaG4vcGx1Z2luZmlsZS5waHAvmJlE5OTkvbW9kX2RhdGEvY29udGVudC81OTAyLzM3MV8lMjBDJUMzJUizZGlnbyUyMHByb2Nlc2FsJTlwy2I2aWwIMjBjb21lbnRhZG8lMjBib25kdXJhcy5wZGY&ntb=1>

MÉRITOS



Abogado
MANUEL CALIX BONILLA
 Su Oficina.

Estimado Abogado Calix:

Me es grato saludarle y al mismo tiempo desearle éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones que dignamente ejerce para el bienestar de nuestra sociedad.-

Por este medio me es oportuno invitarle de manera muy cordial **“A LA CEREMONIA DE AGRADECIMIENTO”** con motivo del enorme aporte brindado a nuestra institución, capacitando a nuestros colegas a nivel nacional, durante la gestión 2016 – 2018.

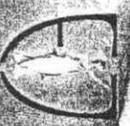
Esperamos contar con su grata presencia en este importante evento.

Con este motivo, a tiempo de augurarle éxitos en sus labores, me despido con las reiteradas muestras de gratitud.

Abg. JOSE MARIA DIAZ AVILA
 Presidente
 Colegio de Abogados de Honduras



Facultad de Ciencias
Honduras



Escuela Intermedia de Ciencias
Universidad de San Carlos de Guatemala

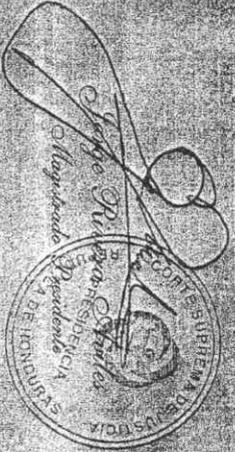


Organización Honorífica a:

Manuel Enrique Galix Bonilla

Este libro, escrito por el autor, fue publicado por el 94% en el Departamento de Guatemala en el mes de agosto del 2013, con el título de "El mundo de hoy", en un formato de 10 x 15 cm, con un precio de \$10.00, en un tiraje de 100 ejemplares.

Guatemala, A.D. 12 de mayo, 2013



Manuel Enrique Galix Bonilla
Autor del libro "El mundo de hoy"

Manuel Enrique Galix Bonilla
Director de la Escuela Judicial

Manuel Enrique Galix Bonilla
Director de la Escuela Judicial





Poder Judicial
Honduras

El Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial
La Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro

Otorgan

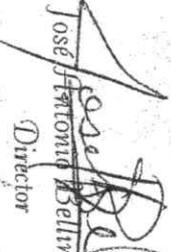
Reconocimiento

A Manuel Enrique Cáliz Bonilla

Por su meritoria y destacada colaboración como facilitador (a) del conocimiento en las acciones formativas de la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro.

Tegucigalpa M.D.C., 6 de marzo, 2015


Concejal Encargado de la Escuela Judicial
Julio César Darahona


Director
Escuela Judicial
José Antonio Bellino





PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL



CONSTANCIA

El suscrito Jefe del Departamento de Personal del Poder Judicial; por medio de la presente Hace Constar, Que: **MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA.**

Labora con este Alto Tribunal del Estado, desempeñando el cargo de: **ASISTENTE DE MAGISTRADO**, de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Nombrado a partir del 1 de Septiembre de 2005; laborando bajo la modalidad de PERMANENTE. Quien devenga un sueldo mensual de Lps. 72,543.47, setenta y dos mil quinientos cuarenta y tres Lempiras con 47/100.

Y, para los fines que al INTERESADO(A), convenga se le extiende la presente CONSTANCIA, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.



GUSTAVO ADOLFO PAGOAGA A.
AUXILIAR DE PERSONAL II

Esta constancia describe el sueldo bruto mensual, sin deducciones.



Poder Judicial
Honduras

98

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL**

ISMA
13 DIC. 2013
9:45A ✓
RECIBIDO

*Tegucigalpa, M.D.C.,
8 de Octubre de 2013.*

OFICIO No. 2485-SCSJ-2013.

*Abogado
MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA
Presente.*

Con instrucciones de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice:

“No.-949.-Tegucigalpa, M.D.C., 8 de Octubre de 2013.-LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ACUERDA: 1.-Cancelar el ascenso y traslado temporal del Abogado MANUEL ENRIQUE CALIX BONILLA, actual Juez de Letras Supernumerario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, del cargo que actualmente ocupa como Asistente de Magistrado de este Supremo Tribunal, en virtud de que será ascendido a otro cargo.-2.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del dieciséis (16) de Octubre de 2013.-Según Acción de la Dirección de Administración de Personal, No. 2013-912.-COMUNIQUESE.-FIRMA Y SELLO.-JOSE TOMAS ARITA VALLE.-MAGISTRADO DELEGADO.-FIRMA Y SELLO.-LUCILA CRUZ MENENDEZ.-SECRETARIA GENERAL.-”

Atentamente,

LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
13 DIC. 2013

*Cc: Archivo
LCM/rms*